



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

19 MAY 2010

Expte. N° 120/10

VISTO el Decreto N° 615/10 del Gobierno Nacional, mediante el cual se establece, por única vez, Feriado Nacional el día 24 de mayo de 2010 en todo el ámbito de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo se dictó con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, fecha histórica de nuestra Patria, para lo cual se encuentran previstos diversos actos, actividades y eventos histórico-culturales, artísticos, científicos-tecnológicos y deportivos, para que participe la sociedad en su conjunto, organizados por el Poder Ejecutivo Nacional, como así también por organismos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Municipales.

QUE el 24 de mayo es día laborable y se prevé con motivo de los festejos, una masiva movilización de habitantes, turistas y delegaciones que asistirán a las distintas ceremonias.

QUE la Universidad se adhiere a dicha conmemoración y festejos por tan importante hecho histórico.

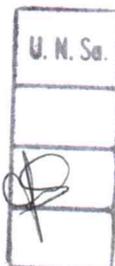
Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir al FERIADO NACIONAL otorgado por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 615/10, para el día Lunes 24 de mayo de 2010, e invitar a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad a tomar idéntica medida.

ARTICULO 2º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias pertinentes para el cumplimiento de los servicios mínimos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a todas las dependencias de esta Universidad. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR

RESOLUCION R-N°

0558-10